1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO: (DD/MM/AAAA)	1/10/2026
2. NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO:	**CÉSAR LUIS VÁSQUEZ SUÁREZ**
3. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	**OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.**
4. TIPO DE CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES N°	**2026-06**
6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	Que la Constitución Política en su artículo 1° señala que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general". Que, a su vez, la Norma Superior señala en su artículo 2° que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Que el artículo 67 de la Carta Magna establece: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente". Que, de igual manera, el artículo 69 constitucional dispone: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. (…) El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior". Que la Ley 80 de 1993 dispone que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". Que en el marco de la Compra Pública y la Contratación Estatal, para adquirir los diferentes bienes y servicios para cumplir con los diferentes objetivos y materializar las políticas públicas, esta debe ser enmarcada dentro de las funciones misionales de la entidad como también en los esquemas de funcionamiento, que, en consecuencia, se circunscriben a la aplicación de los diferentes principios de contratación y el Plan Anual de Adquisiciones. Que la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h, consagra que: "la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.4.9., señala: "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. (…) En este caso, la entidad estatal no necesita obtener previamente varias ofertas, de las que el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a

	los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales". Que la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB es una Institución de Educación Superior de carácter público del orden distrital, comprometida con la formación de personas integrales, creativas, emprendedoras, resilientes, éticas, partícipes de los procesos de transformación socioeconómica de la región Caribe, a través de un modelo de formación de alta calidad basado en competencias a lo largo de la vida, en investigación e innovación alineado a las tendencias globales y capaces de responder a los desafíos del entorno. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2028 contempla siete (7) ejes estratégicos: tres (3) de ellos se configuran en los pilares fundamentales que corresponden a las funciones sustantivas de la Institución: i) Educación holística: con pertinencia, calidad y Responsabilidad Social; ii) Innovación Transformativa; y iii) Lógica Global: Internacionalización, Cooperación y Extensión. Los otros cuatro (4) ejes: iv) Bienestar Universitario: Relación cercana, permanente y relevante; v) Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización; vi) Gestión sostenible y responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión; y vii) Gestión Integral de Alta Calidad, se constituyen en los ejes transversales del plan. Que el Eje Estratégico 5. Adopción de nuevas tecnologías: Tendencias globales en conocimiento, transferencia de conocimiento, transformación digital y virtualización, tiene por objetivo adoptar nuevas tecnologías para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución, a través de procesos de transformación digital y virtualización y de la incorporación de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje, garantizando el acceso equitativo y eficiente a una educación de alta calidad. Para su cumplimiento, la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB requiere fortalecer su infraestructura tecnológica, sus sistemas de información y sus plataformas virtuales, de manera que soporten de forma segura, continua y oportuna los procesos académicos, investigativos, de extensión y administrativos, y faciliten la apropiación de herramientas digitales por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo. Que el Eje Estratégico 6. Gestión Sostenible y Responsable: Buen Gobierno, eficiencia y transparencia en la gestión, implica generar procesos de buen gobierno, eficiencia y transparencia que garanticen la mejora continua, el buen clima laboral, el manejo de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del ambiente, y tiene por objetivo lograr una gestión sostenible a través de procesos administrativos, financieros y comunicacionales eficientes y transparentes, mediante la generación de capacidades, la implementación de acciones, el monitoreo y procesos de mejora continua, soportada por una infraestructura acorde a los retos propuestos que conviertan a la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB en un agente de desarrollo y promotor de la inclusión, equidad, bienestar y transformación social. Que, en ese orden, para aportar al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo 2024–2028, se requiere ejecutar diferentes acciones para la consecución de las metas trazadas acorde con el funcionamiento de esta Entidad. Que la Oficina de las Tecnologías de la Información es considerada actualmente como un proceso estratégico dentro del macroproceso institucional y depende directamente de la Rectoría. Tiene como función principal dirigir la formulación, articulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de tecnologías de la información, promoviendo la generación de valor, el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, gestionando la tecnología y promoviendo el uso y apropiación de las TIC, contribuyendo al fortalecimiento y crecimiento de la entidad, en cumplimiento de los parámetros técnicos, lineamientos institucionales y la normativa vigente. Que, en este sentido, esta oficina también es la encargada de suministrar los recursos informáticos de hardware, software y equipos de comunicación, mediante procesos de adquisición, administración, mantenimiento y/o desarrollo de estos, los cuales se deben ajustar a las necesidades de las diferentes áreas de la Institución y a los estándares de

<table>
<tr><td></td><td>mercado. Por ello, una de las funciones principales de este proceso es velar porque la conectividad de la Institución sea efectiva y segura en todos los campus.

Que, para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, la Institución requiere personal profesional y de carácter asistencial y técnico, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no se cuenta con el personal necesario, idóneo y suficiente para realizar la totalidad de actividades requeridas para el correcto funcionamiento de la Institución Universitaria de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td>7. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>F. Servicios</td><td>81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.</td><td>81110000 Servicios informáticos</td><td>81112200 Mantenimiento y soporte de software</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="2">8. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:</td><td>OBJETO DEL CONTRATO:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB</td></tr>
<tr><td colspan="2">Ver cuadro Anexo No. 1.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:</td><td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td><td>El estimado del contrato es: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/L ($145.120.000).</td></tr>
<tr><td>ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Se realizó el análisis económico del sector, teniendo en cuenta los valores históricos pagados para la realización del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Será establecida en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</td><td colspan="2">Ver cuadro Anexo No. 1.</td></tr>
<tr><td>11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2026, contado a partir de la fecha de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>12. VIGENCIA DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">Corresponde al plazo de ejecución</td></tr>
<tr><td>13. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</td><td colspan="2">Las actividades propias del objeto del contrato se ejecutarán en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y en el municipio de Soledad.</td></tr>
<tr><td>14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</td><td colspan="2">Además de las condiciones técnicas mínimas exigidas en el numeral 8 del presente estudio previo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

a. Obligaciones generales:
1. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la celeridad y la calidad en la ejecución.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidos y formulados en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando todas las actividades que hacen parte de este, según las especificaciones dadas por la IUB.
6. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) durante la ejecución del contrato.
7. Las demás obligaciones que por la ley y la naturaleza del contrato le correspondan.

b. Obligaciones específicas:
Serán establecidas en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.</td></tr>
<tr><td>15. OBLIGACIONES DE LA IUB:</td><td colspan="2">1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos en los Datos del Contrato.
2. Permitir el desarrollo y ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA.</td></tr>
</table>

	3. Designar un funcionario para que ejerza la supervisión en la ejecución de las obligaciones del CONTRATISTA en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato.	
16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Por lo anterior, el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.	
17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	Nombre del funcionario:	**CÉSAR LUIS VÁSQUEZ SUÁREZ.**
	Identificación del funcionario:	1.042.422.169 de Soledad, Atlántico
	Cargo:	Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información.
	Dependencia:	Oficina de las Tecnologías de la Información.
18. NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO LOS CONTRATOS SUPEREN LA MENOR CUANTÍA:	**N/A**	
19. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. En caso de que se requiera, se practicará de acuerdo con los términos establecidos en la ley. (APLICA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN)	
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.		
REQUISITOS HABILITANTES.		
20. CAPACIDAD JURÍDICA:	1. Carta de presentación de la propuesta por el contratista. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Copia del Registro Único Tributario – RUT. 4. Hoja de vida de la Función Pública – SIGEP II. 5. Declaración de bienes y rentas del último año. 6. Diplomas de estudios y otros. 7. Copia de la tarjeta profesional, cuando su profesión aplique. 8. Certificado de vigencia de la tarjeta, matrícula y/o licencia profesional (en caso de que aplique). 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión (en caso de que aplique). 10. Certificación de experiencia laboral. 11. Antecedentes disciplinarios persona natural – Procuraduría. 12. Antecedentes fiscales persona natural – Contraloría. 13. Antecedentes judiciales – Policía. 14. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. 15. Consulta de inhabilidades por delitos sexuales. 16. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. 17. Certificado de afiliación a una Entidad Promotora de Salud – EPS. 18. Certificado de afiliación a un Fondo de Pensiones – AFP. 19. Libreta militar, cuando aplique. 20. Exámenes médicos ocupacionales vigentes. 21. Certificación bancaria. 22. Certificado afiliación ARL	
21. EXPERIENCIA:	Será establecida en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.	

22. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:	N/A	
23. OTROS REQUISITOS HABILITANTES:	N/A	
24. FACTORES DE EVALUACIÓN:	No aplica. Se verifica la idoneidad y experiencia del contratista (art. 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	
25. REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTAS:	No aplica. Se verifica la idoneidad y experiencia del contratista (art. 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)	
26. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:	Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
27. ANÁLISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL CUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE LAS MISMAS:	En el contrato a celebrar no aplica la exigencia de garantías, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que establece que las garantías no son obligatorias en la modalidad de selección de contratación directa.	
28. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL:	N/A	
29. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES:	Se deja constancia de que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMAS:		
NOMBRE:	**CÉSAR LUIS VÁSQUEZ SUÁREZ**	**ARCESIO CASTRO AGUDELO**
CARGO:	**Jefe de Oficina de las Tecnologías de la Información.**	**Rector: Visto bueno del Ordenador del Gasto.**

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
262093	LUIS FARID BLANCO HOYOS	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año para brindar apoyo en el soporte técnico a equipos de laboratorio y en ciberseguridad.	1. Brindar soporte técnico presencial y remoto en hardware y software, incluyendo instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas operativos, aplicaciones, redes de datos y dispositivos informáticos. 2.Ejecutar planes de mantenimiento preventivo y realizar mantenimientos correctivos a equipos electrónicos, de cómputo, audiovisuales y de red, garantizando su correcto funcionamiento y disponibilidad. 3.Gestionar garantías de equipos, asegurando la documentación adecuada y la comunicación oportuna con proveedores en situaciones que lo requieran. 4.Apoyar la gestión de riesgos asociados a la seguridad informática, incluyendo amenazas internas y externas, vulnerabilidades, brechas de seguridad y accesos no autorizados. 5.Apoyar la ejecución de pruebas de penetración (pentesting), análisis de vulnerabilidades y simulacros de ataque, con el fin de identificar debilidades y proponer planes de intervención efectivos. 6.Brindar apoyo en la administración del manejo de herramientas y sistemas de protección informática, como firewalls, antivirus, sistemas de detección de intrusos (IDS/IPS) y cifrado de datos. 7.Apoyar la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 9.Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y frameworks vigentes, aplicables al proceso. 10. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262092	RUBÉN DARÍO RUIZ ESTRADA	Persona natural que acredite título profesional en las áreas del conocimiento de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de	1.Brindar apoyo en el diseño e implementación de políticas, planes, procedimientos y controles de seguridad de la información, alineados con las buenas	$13.197.500	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CINCO MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
		Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de cuatro (4) años en gestión de seguridad digital y/o en la ejecución de proyectos de transformación digital. Asimismo, conocimientos sólidos en ciberseguridad, análisis de riesgos, normativas y estándares de seguridad de la información, con el fin de diseñar, implementar y mantener políticas y protocolos que garanticen la protección de la infraestructura tecnológica.	prácticas internacionales (ISO 27001) y la normativa legal nacional vigente. 2.Apoyar la gestión de riesgos asociados a la seguridad informática, incluyendo amenazas internas y externas, vulnerabilidades, brechas de seguridad y accesos no autorizados. 3.Brindar apoyo en la administración del manejo de herramientas y sistemas de protección informática, como firewalls, antivirus, sistemas de detección de intrusos (IDS/IPS) y cifrado de datos. 4.Apoyar la ejecución de pruebas de penetración (pentesting), análisis de vulnerabilidades y simulacros de ataque, con el fin de identificar debilidades y proponer planes de intervención efectivos. 5.Apoyar la verificación del cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales (Ley 1581 de 2012) y reportar al supervisor las situaciones identificadas. 6. Apoyar la gestión de incidentes de seguridad de la información y la respuesta ante eventos críticos (phishing, fuga de datos, ransomware, entre otros), elaborando los informes técnicos correspondientes. 7.Capacitar al personal administrativo, docente y técnico en buenas prácticas de seguridad de la información y uso seguro de sistemas institucionales. 8.Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 9.Apoyar la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 10.Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y frameworks vigentes, aplicables al proceso. 11.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato. 12. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($5.279.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($5.279.000). -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.639.500) Previa presentación de informe de gestión, cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a que haya lugar"
262099	MACIEL PAOLA RODELO ÁLVAREZ	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas,	1.Brindar apoyo en la elaboración de las respuestas a los requerimientos tipo PQRSD asignados al proceso, garantizando su análisis técnico, redacción coherente, gestión oportuna en los sistemas	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
		Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año para brindar soporte administrativo, operativo y gestión de la calidad.	institucionales y cumplimiento de los plazos establecidos por ley. 2.Apoyar en la recepción, registro y organización de documentos que ingresan al proceso, asegurando su correcta canalización conforme a las directrices institucionales. 3.Realizar seguimiento a los indicadores de calidad del proceso, elaboración de informes periódicos, y la verificación del cumplimiento de planes de mejora, acciones correctivas, preventivas y servicios no conformes, de acuerdo con los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión. 4.Elaborar informes periódicos requeridos por procesos de acreditación institucional y de programas académicos, recopilando y consolidando evidencias de gestión tecnológica. 5.Participar activamente en auditorías internas y externas relacionadas con el proceso, suministrando las evidencias requeridas y contribuyendo con la documentación y análisis de hallazgos. 6.Apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital, asegurando la correcta elaboración, actualización y organización de las evidencias requerida para su cumplimiento. 7. Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso, que permitan el correcto ciclo de vida de la información institucional. 8. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262094	RAFAEL EDUARDO VILLARREAL CATALÁN	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año para brindar apoyo en la gestión de proyectos de TI, seguimiento contractual y gestión administrativa.	1. Elaborar y mantener actualizados los planes de trabajo, cronogramas, hitos y entregables de los proyectos de TI asignados. 2. Apoyar la coordinación con las áreas usuarias, equipos técnicos y proveedores en las actividades necesarias para el avance de los proyectos. 3. Convocar y documentar reuniones de seguimiento, registrar compromisos y verificar su cumplimiento. 4. Consolidar los avances de los proyectos, identificar retrasos, riesgos y dependencias,	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			y presentar alertas y recomendaciones al área. 5. Apoyar la organización de pruebas, la recepción de entregables, la transferencia de conocimiento y el cierre documental de los proyectos. 6. Llevar una matriz de seguimiento contractual que incluya proveedores, supervisores, plazos, obligaciones, entregables, pagos, vencimientos y estado de ejecución. 7. Alertar oportunamente sobre vencimientos contractuales, renovaciones, garantías y necesidades de contratación que puedan afectar la continuidad de los servicios tecnológicos. 8. Recopilar y organizar los insumos técnicos y administrativos requeridos para nuevas contrataciones, adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales del área. 9. Apoyar la preparación de especificaciones, alcances, entregables y criterios técnicos de verificación para los procesos contractuales de TI. 10. Hacer seguimiento a la entrega de informes, soportes, licencias, certificados, garantías y demás documentos a cargo de los proveedores. 11. Consolidar observaciones e informes de seguimiento para revisión de los supervisores de los contratos de tecnología. 12. Revisar la completitud de los soportes asociados a las solicitudes de pago y reportar al responsable competente los documentos faltantes o inconsistentes. 13. Organizar y mantener actualizados los expedientes y repositorios documentales del área de TI, conforme a los procedimientos de la entidad. 14. Llevar el control de solicitudes, comunicaciones, actas, informes, respuestas y compromisos administrativos del área, incluidas sus fechas límite. 15. Consolidar y mantener disponible la documentación relacionada con activos tecnológicos, licenciamiento, garantías, mantenimientos, servicios y proveedores. 16. Apoyar la preparación y entrega de información requerida en auditorías, controles internos, procesos de empalme y		CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			demás requerimientos institucionales relacionados con TI. 17. Elaborar informes periódicos que integren el estado de los proyectos y de la gestión administrativa, contractual y documental del área de TI. 18. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		
262103	JOSUÉ DAVID CAIPA BOLÍVAR	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año para brindar apoyo en actividades relacionadas con el soporte académico (Academusoft).	1.Brindar soporte técnico y apoyar el uso eficiente de los sistemas académicos (Academusoft), promoviendo su operatividad, sistematización y optimización en los procesos académicos y administrativos. 2. Apoyar en el diagnóstico sobre el uso, desempeño y necesidades de mejora en los sistemas académicos institucionales de acuerdo con las necesidades específicas planteadas por los diferentes procesos. 3.Brindar apoyo en el diseño, pruebas y ejecución de mejoras funcionales o técnicas en Academusoft y demás sistemas académicos, asegurando que respondan adecuadamente a las necesidades institucionales. 4.Brindar apoyo en requerimientos y consultas relacionadas con el funcionamiento de los sistemas de académicos, brindando asesoría tecnológica y orientación en la correcta gestión de la información. 5.Brindar apoyo en cuanto a la ejecución, tales como tareas de administración de bases de datos, incluyendo consultas, validaciones y generación de reportes e informes requeridos desde el área académica y administrativa. 6.Actualizar y mantener los manuales técnicos y funcionales de los sistemas institucionales, asegurando su pertinencia y disponibilidad como herramientas de consulta y capacitación. 7.Apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 9.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
262097	LUIS CARLOS OSBON PUPO	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de dos (2) años, en la realización de desarrollos tecnológicos que contribuyan a la mejora de los sistemas de información institucionales de acuerdo con las necesidades identificadas, y brinde soporte a los aplicativos Academusoft y Gestasoft.	1.Brindar soporte en los sistemas académicos y administrativos de la Institución (Academusoft y Gestasoft). 2. Brindar soporte para el uso efectivo de los sistemas de información fortaleciendo la sistematización, trazabilidad y desarrollo de los procesos académicos y administrativos. 3.Brindar apoyo en el desarrollo de mejoras requeridas en los sistemas (Academusoft y Gestasoft) para la gestión académica y administrativa de acuerdo con las necesidades de la institución. 4.Asistir en la resolución de incidentes, solicitudes y requerimientos tecnológicos en los sistemas de información. 5.Actualizar y mantener los manuales técnicos y funcionales de los sistemas institucionales, asegurando su pertinencia y disponibilidad como herramientas de consulta y capacitación. 6.Apoyar en la ejecución de tareas de administración de bases de datos, incluyendo consultas, validaciones, y generación de reportes e informes requeridos desde el área académica y administrativa. 7.Apoyar en el diagnóstico y/o auditorías sobre el uso, desempeño y necesidades de mejora en los sistemas institucionales de acuerdo con los requerimientos específicos planteados por los diferentes procesos. 8.Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 9.Apoyar la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento 10.Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso. 11.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.	$12.077.500	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000). -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.415.500). Previa presentación de informe de gestión, cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a que haya lugar
262096	KATHEDRIN SÁNCHEZ ARIAS	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas	1. Proporcionar soporte en los sistemas académicos y administrativos de la Institución (Academusoft y Gestasoft). 2. Brindar soporte para el uso efectivo de los sistemas de información fortaleciendo la sistematización, trazabilidad y desarrollo de los procesos académicos y administrativos.	$12.077.500	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000).

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
		tecnológicas afines, con experiencia mínima de dos (2) en actividades relacionadas con el soporte general a los aplicativos Academusoft y Gestasoft.	3. Apoyo en el desarrollo de mejoras requeridas en los sistemas (Academusoft y Gestasoft) para la gestión académica y administrativa de acuerdo con las necesidades de la institución. 4. Asistir en la resolución de incidentes, solicitudes y requerimientos tecnológicos en los sistemas de información. 5. Actualizar y mantener los manuales técnicos y funcionales de los sistemas institucionales, asegurando su pertinencia y disponibilidad como herramientas de consulta y capacitación. 6. Brindar apoyo en la ejecución de tareas de administración para bases de datos, incluyendo consultas, validaciones, y generación de reportes e informes requeridos desde el área académica y administrativa. 7. Apoyar en el diagnóstico y/o auditorías sobre el uso, desempeño y necesidades de mejora en los sistemas institucionales de acuerdo con los requerimientos específicos planteados por los diferentes procesos. 8. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 9. Apoyar la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 10. Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso. 11. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		-Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000). -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.415.500). Previa presentación de informe de gestión, cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a que haya lugar
262100	ROIDER ENRIQUE PADILLA JIMÉNEZ	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año en actividades directamente relacionadas con la Administración, Operación y Soporte de infraestructura de red.	1. Brindar apoyo en el diseño, gestión y actualización en la topología de red institucional cuando se requiera, garantizando que su arquitectura incorpore principios de seguridad por diseño, segmentación adecuada, zonas de confianza y controles perimetrales. 2. Configurar, operar y monitorear los equipos de red (switches, routers, puntos de acceso, firewalls, balanceadores y controladores inalámbricos), asegurando políticas de hardening, listas de control de acceso, actualizaciones de firmware y la supervisión continua de eventos críticos.	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			3. Administrar los servicios esenciales de red (DHCP, DNS, NAT, VPN, NTP y monitoreo de tráfico) garantizando su disponibilidad, integridad y seguridad. 4. Brindar apoyo en la supervisión de la infraestructura física de red (cableado estructurado, gabinetes, nodos, fibra óptica), asegurando controles de seguridad física, gestión de accesos, etiquetado adecuado y continuidad operativa 5. Administrar la plataforma de telefonía IP institucional. 6. Elaborar, mantener y resguardar la documentación técnica (topologías, manuales, respaldos de configuración), garantizando su almacenamiento seguro, control de versiones, confidencialidad y disponibilidad. 7. Participar en pruebas, instalación y validación de nuevas tecnologías o servicios, evaluando riesgos de seguridad, cumplimiento de estándares e impacto en la infraestructura de red. 8. Brindar apoyo en la gestión de solicitudes técnicas relacionadas con conectividad, segmentación o configuraciones especiales, asegurando que las soluciones implementadas cumplan los lineamientos de seguridad definidos 9. Apoyar la Gestión de la Calidad del Proceso, verificando el cumplimiento de políticas, procedimientos y requisitos normativos aplicables. 10. Apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital, con planes y acciones que apunten a su cumplimiento. 11. Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso. 12.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262102	OCTAVIO RAFAEL FERNÁNDEZ CONDE	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con	1.Realizar la configuración y monitoreo de equipos de red como switches,routers, puntos de acceso, firewalls, balanceadores de Carga y controladores inalámbricos. 2.Administración de servicios fundamentales como DHCP, DNS, NAT, VPN, NTP y monitoreo de tráfico.	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000).

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
		experiencia mínima de un (1) año para brindar apoyo en actividades directamente relacionadas con la Administración, Operación y Soporte de la infraestructura tecnológica.	3.Apoyar la verificación de la integridad de la infraestructura física, incluyendo cableado estructurado, gabinetes de telecomunicaciones, nodos y enlaces de fibra óptica. 4.Administración de la plataforma de telefonía IP institucional. 5.Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica, incluyendo topologías de red, manuales de configuración y Respaldos de configuraciones. 6.Participar en pruebas, instalación y validación de nuevas tecnologías o servicios, evaluando riesgos de seguridad, cumplimiento de estándares e impacto en la infraestructura de red. 7.Atender solicitudes técnicas internas relacionadas con conectividad, segmentación, ampliaciones o configuraciones especiales. 8.Apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con Los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente. 9.Apoyar en la implementación de la política de gobierno digital En la institución. 10.Apoyar la ejecución de controles específicos bajo la Norma ISO 27001. 11.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		-Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262101	MICHAEL JAVIER ARIAS RESTREPO	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año en el desarrollo y soporte de aplicativos que den respuesta a requerimientos institucionales.	1. Brindar apoyo en el desarrollo, mejorar y documentar soluciones tecnológicas que respondan a los requerimientos académicos, administrativos y estratégicos de la institución, contribuyendo al fortalecimiento, evolución y modernización de los sistemas de información institucionales. 2. Brindar soporte técnico funcional en cada una de las etapas del desarrollo de los sistemas de información y demás proyectos tecnológicos en los que participe, asegurando su correcta	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			planificación, ejecución, seguimiento y cierre. 3. Asistir en la resolución de incidentes, solicitudes y requerimientos tecnológicos. 4. Brindar apoyo en la ejecución tales como tareas de administración de bases de datos, incluyendo consultas, validaciones, y generación de reportes e informes requeridos desde el área académica y administrativa. 5. Brindar apoyo en la actualización y documentación de manuales técnicos y funcionales de los sistemas institucionales, asegurando su pertinencia y disponibilidad como herramientas de consulta y capacitación. 6. Garantizar que todos los desarrollos cumplan con las normas vigente en materia de seguridad y buenas prácticas. 7. Apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 8. Apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 9. Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso. 10.Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262095	DANIELA PATRICIA MÁRQUEZ SANDOVAL	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines. Experiencia mínima de dos (2) años en el desarrollo y soporte de soluciones tecnológicas orientadas a la mejora y optimización de los sistemas de información institucionales.	1. Diseñar y desarrollar soluciones tecnológicas que respondan a los requerimientos institucionales y contribuyan a la mejora continua de los sistemas de información, de acuerdo con las necesidades identificadas. 2. Garantizar que todos los desarrollos cumplan con las normas vigentes en materia de seguridad y buenas prácticas. 3. Brindar soporte técnico funcional en cada una de las etapas del desarrollo de los sistemas de información y demás proyectos tecnológicos en los que participe, asegurando su correcta planificación, ejecución, seguimiento y cierre. 4. Apoyar en las actividades de supervisión del Laboratorio de Big Data, asegurando el cumplimiento de los objetivos y metas	$12.077.500	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres(3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/L ($4.831.000). -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($2.415.500). Previa presentación de informe de gestión, cuenta de cobro o factura,

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			establecidos relacionados con la captura, almacenamiento, procesamiento y análisis de datos para la toma de decisiones informadas. 5. Diseñar estrategias para fomentar la creación y validación de proyectos a través de la infraestructura de datos, integración de datos y análisis estadístico. 6. Apoyar en las actividades de coordinación en los programas de capacitación y asesoría relacionados con el procesamiento y análisis de datos, modelado predictivo e inteligencia para decisiones estratégicas. 7. Apoyo en la resolución de inconvenientes, solicitudes y en general, asuntos a nivel administrativo, así como brindar asesoramiento en temas informáticos, tecnológicos y de sistemas de información según se requiera. 8. Actualizar y mantener los manuales técnicos y funcionales de los sistemas institucionales, asegurando su pertinencia y disponibilidad como herramientas de consulta y capacitación. 9. Participar y apoyar en la Gestión de la Calidad del Proceso conforme con los lineamientos Institucionales y la Normatividad Legal vigente. 10. Apoyar la implementación de la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 11. Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y framework vigentes, aplicables al proceso. 12. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a que haya lugar
262104	ANDRÉS MANUEL MEZA AYALA	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año orientada a la administración de servidores.	1. Apoyar en la administración de los servidores (físicos o virtuales) asegurando que los sistemas operativos y servicios estén correctamente configurados, estables y alineados con los estándares de la institución. 2. Operar las bases de datos de forma integral, incluyendo creación y mantenimiento de instancias, gestión de esquemas, cuentas, roles y permisos, y soporte a las aplicaciones que consumen datos. 3. Garantizar disponibilidad y continuidad, implementando respaldos automáticos,	$10.555.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/L ($4.222.000) -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			pruebas periódicas de restauración, planes de recuperación ante desastres y, cuando aplique, alta disponibilidad y mecanismos de conmutación. 4. Aplicar seguridad y control de acceso, administrando credenciales, políticas de privilegio mínimo, segmentación de acceso, cifrado cuando corresponda, y revisión de eventos y registros para detectar riesgos. 5. Ejecutar mantenimiento preventivo y actualizaciones, gestionando parches del sistema operativo, motores de base de datos y componentes críticos, coordinando ventanas de mantenimiento y validando que los cambios no afecten la operación. 6. Monitorear el estado y el rendimiento, revisando métricas y alertas de CPU, memoria, disco, red, latencia, conexiones, bloqueos, crecimiento de datos y errores, para anticipar incidentes y resolverlos rápidamente. 7. Optimizar capacidad y desempeño, ajustando recursos, afinando configuraciones, mejorando consultas e índices (cuando aplique), planificando crecimiento y evitando cuellos de botella por almacenamiento o procesamiento. 8. Documentar, apoyar y coordinar con equipos internos, manteniendo inventario y procedimientos, atendiendo requerimientos de áreas y equipos técnicos, brindando soporte ante incidentes y participando en mejoras y automatización de tareas repetitivas. 9. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		CIENTO ONCE MIL PESOS M/L ($2.111.000). Previa presentación de informe de gestión cuenta de cobro o factura, y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a los que haya lugar
262098	JAIR ALEXANDER PAUTH PALACIOS	Persona natural que acredite título profesional en el área de ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, con núcleo básico de conocimiento en Ingeniería de Sistemas, Telemática, Electrónica, Telecomunicaciones o áreas tecnológicas afines, con experiencia mínima de un (1) año para desempeñar funciones de coordinación operativa del equipo de mesa de ayuda.	1.Realizar seguimiento a la gestión de incidencias requeridas al proceso, con el fin de garantizar su trazabilidad, de acuerdo con las directrices del supervisor. 2. Apoyar el soporte tecnológico a directivos y demás funcionarios de la Institución en el uso de herramientas, sistemas de información e infraestructura tecnológica, facilitando el desarrollo de actividades académicas y administrativas. 3.Apoyar la programación y ejecución de los programas de mantenimiento preventivo, velar por el registro de estos y garantizar su trazabilidad durante el proceso.	$11.250.000	La Institución Universitaria de Barranquilla IUB pagará al CONTRATISTA la suma estipulada mediante tres (3) pagos detallados de la siguiente manera: -Un primer pago el 31 de octubre de 2026 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). -Un segundo pago el 30 de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($4.500.000). -Un pago final a la terminación del plazo contractual por valor de DOS MILLONES

CDP	Nombre completo del o los Contratistas	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato	Forma de Pago
			4.Participar en la elaboración, seguimiento y documentación de procesos de adquisición y contratación relacionados con el desarrollo, montaje, mantenimiento e implementación de aplicaciones, infraestructura tecnológica, licenciamiento de software, equipos audiovisuales, servicios informáticos y de redes, así como la dotación de laboratorios, conforme a las directrices establecidas por el supervisor. 5.Apoyar en la gestión de la calidad del proceso conforme con los lineamientos institucionales y la normatividad legal vigente. 6.Apoyar la Política de Gobierno Digital, con acciones que apunten a su cumplimiento. 7.Apoyar la implementación de buenas prácticas de normas y frameworks vigentes, aplicables al proceso. 8. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le asigne el supervisor.		DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($2.250.000). Previa presentación de informe de gestión, cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento del supervisor y la acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 50 Ley 789 de 2002). y pago de los impuestos a que haya lugar

TABLA ANÁLISIS DE RIESGOS

La Institución Universitaria de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurren. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y, finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes, para cada modalidad de contratación así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte la ejecución del contrato. Toda norma de obligatorio cumplimiento para la IUB que afecte la ejecución del contrato en perjuicio de la IUB o del contratista será incluida en el contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que la IUB no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.	Afectación de la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista 50% / IUB 50%	Si el hecho afecta al contratista, este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por él. En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluido en la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al contratista, por ser la parte afectada. Si la afectada es la IUB, esta proyectará las modificaciones que sean necesarias al contrato, sin que por ello se deje de reconocer cualquier variación al equilibrio económico pactado. Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos suscritos por la IUB y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar.	2	2	4	Bajo	Sí	IUB	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	Finalización del plazo de ejecución del contrato	Revisión de la matriz de riesgos a partir de la ejecución del proceso. Retroalimentación de la matriz.	Una vez por cada mes de duración del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas; puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes, de mutuo acuerdo, determinarán la forma de restablecer el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y de la legislación existente.	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	8	Extremo	Contratista – IUB	Las partes, de mutuo acuerdo, acordarán la forma de restablecer el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	4	Bajo	Sí	IUB y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del contratista y del supervisor del contrato	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general o laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte del contratista, entre otros.	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional.	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	IUB – Supervisor – Contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista, en cumplimiento de sus obligaciones, administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual.	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia con la divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo de las fuentes de información usadas por el contratista.	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y de la comunicación a los demás colaboradores que manejan información, a fin de canalizarla.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza en la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	IUB	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal.	1	1	2	Bajo	No	IUB	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal.	Posterior a la firma del contrato